



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 17 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00058-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la UGEL 02
Presente. -

ASUNTO : Asistencia técnica sobre el proceso excepcional de matrícula 2025.
REFERENCIA: a) Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 0033-2024-MINEDU/SPE-OSEE-UE
c) Expediente: DIGE2025-INT-0183346

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente e informarle que, en el marco del cronograma del proceso de matrícula escolar 2025, se han programado asistencias técnicas virtuales dirigidas a los directivos de instituciones educativas de su jurisdicción, sobre el proceso excepcional de matrícula 2025. El objetivo es fortalecer las competencias sobre el contenido del Instructivo con disposiciones específicas para cada proceso de matrícula para el año 2025, remitido a las DRE/GRE a nivel nacional mediante Oficio Múltiple N° 00032-2024- MINEDU/VMGI-DIGC del 05 de noviembre de 2024.

Al respecto, detallamos la fecha, hora, público objetivo y enlace de acceso correspondiente:

Table with 4 columns: Público objetivo, Fecha, Hora, Enlace de acceso. Rows include Directores IIEE de EBR, EBA, and EBE with specific dates and times.

En función a lo señalado, solicitamos su participación en la asistencia técnica a los/las directores/as instituciones educativas públicas y privadas UGEL02, de acuerdo con las fechas propuestas.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,
Firmado digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
CCM/ ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0183346 CLAVE: 7C8565

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinadmed\_5VDD\_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

